

Expediente: 405/19-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ TULA ANDREA ELIZABETH S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TULA, ANDREA ELIZABETH-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR POR DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 405/19-I1



H20461532316

### JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ TULA ANDREA ELIZABETH s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 405/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 16/03/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de \$13.537 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$34.339,91, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 16 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$15.296,81 (PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100)(se hace constar que se abona la suma de \$13.537 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE) por pago de honorarios, más el IVA \$2.842,77 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 77/100, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$1.082,96), resulta la suma de \$15.296,81), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662 desde la cuenta N°560809561520444, CBU N°2850608750095615204445 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de \$1.353,70 (PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.082,96 (PESOS

**MIL OCHENTA Y DOS CON 96/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809561520444, CBU N° 2850608750095615204445, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 16/03/2026**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.